

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL LUNES 02 DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

**1. SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA ADOPCIÓN.**

a) Expediente SA-004/2019: C.C. y

**Punto de Acuerdo:** Atendiendo la solicitud de los C.C.

y , el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión **FAVORABLE** para que sea expedido el certificado de idoneidad para la adopción, de conformidad a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, al haber cumplido con los requisitos y el procedimiento establecido en los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco.

b) Expediente SA-005/2019: C.C. y

**Punto de Acuerdo:** Atendiendo la solicitud de los los C.C.

y , el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión **DESFAVORABLE** respecto de la expedición de certificado de idoneidad para adopción. Notifíquese a los interesados y de conformidad a lo estipulado en el artículo 24 de los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco, hágase de su conocimiento que tendrán que esperar un año para presentar una nueva solicitud.

**2. SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA FAMILIA DE ACOGIDA.**

a) Expediente SFA-06/2019: C.C. y

**Punto de Acuerdo:** Atendiendo la solicitud de los los C.C.

y , el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión **FAVORABLE** para que sea expedido el certificado de idoneidad para constituirse como familia de acogida, de conformidad a lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, toda vez que han cumplido con los

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL LUNES 02 DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

requisitos y el procedimiento establecido en los Lineamientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias de acogida en el estado de Jalisco.

### 3. PROPUESTAS DE REINTEGRACIÓN

- a) Expediente D.T.D 106/2013: Reintegración de las personas menores de edad y con su tío materno el C.

**Punto de Acuerdo:** Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a favor de la reintegración de las personas menores de edad

y con su tío materno el C. ; lo anterior mediante medida de protección donde se fije el seguimiento periódico del caso por un lapso de un año; se solicite al Sistema DIF del Municipio de , el apoyo asistencial para la familia y visitas mensuales de seguimiento; en tanto que el personal de esta Procuraduría de Protección a cargo del presente expediente, deberá acudir físicamente a supervisar la estancia de las NNA cada seis meses, o antes si así lo amerita el caso.

LA COORDINADORA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, HAGO CONSTAR Y -----  
-----CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA CORRESPONDE A DOS FOJAS UTILES POR UN SOLO DE SUS LADOS, Y CONCUERDA CON EL PUNTO DE ACUERDO INSERTO EN EL ACTA DERIVADA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL LUNES 02 DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y OBRA DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO.

GUADALAJARA, JALISCO A 02 DE DICIEMBRE DE 2019

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE TUTELA  
DE DERECHOS

  
LIC. MARÍA RAQUEL ARIAS COVARRUBIAS  
DIRECTORA DE TUTELA DE DERECHOS